

SERPAP SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 009 - 2014  
Lima, 13 MAY 2014

OASA  
GA  
G.U.

OMRP  
Dimitri Sanchez  
Jorge Alvarez  
10.00

**VISTOS:**

La Resolución de Gerencia General N° 009 - 2014, del 21.01.14 y el Informe N° 0766 - 2014-SERPAP-LIMA/SG/GA/SGA5A/MML, del 12.05.14, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial estará integrada por tres (3) miembros, de los cuales una (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, señala que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, el artículo 34° del Reglamento establece que "...Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado";

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 009 - 2014, del 21.01.14, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014 del Servicio de Parques de Lima;

Que, en dicho contexto, mediante el Informe N° 0766 - 2014-SERPAP-LIMA/SG/GA/SGA5A/MML, del 12.05.14, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares en coordinación con la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas propone a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección: "ADP: "SERVICIO DE CAMPAÑA INFORMATICA QUE INCLUYE FOLLETERIA, MERCHANDISING, PANALERIA, VALLAS Y PRENSA COMO PARTE DEL PROYECTO FESTIARBOL";

Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley precisa que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativa oiente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el Estatuto del Servicio de Parques de Lima, establece que "el Secretario General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de las acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue a delegue...";

**SE RESUELVE:**

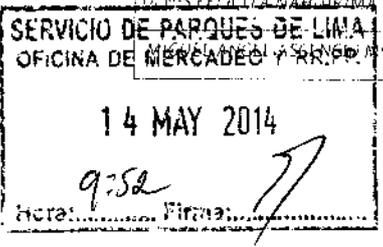
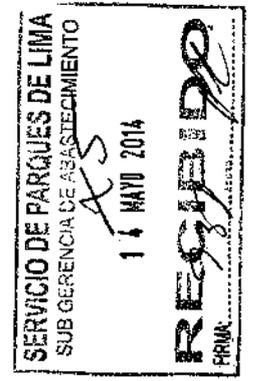
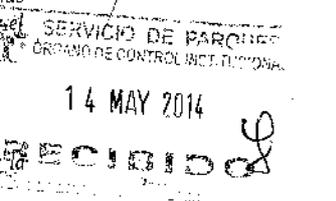
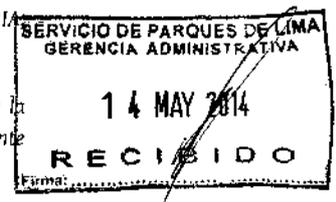
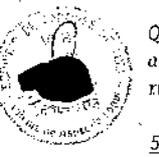
**PRIMERO:** DESIGNAR a los miembros del Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del siguiente proceso de selección:

- PAC N° 67 (ADP): "SERVICIO DE CAMPAÑA INFORMATICA QUE INCLUYE FOLLETERIA, MERCHANDISING, PANALERIA, VALLAS Y PRENSA COMO PARTE DEL PROYECTO FESTIARBOL"

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN DE MIEMBRO	DNI	CONDICIÓN CONTRACTUAL	AREA
ANA AMELIA SANCHEZ ALVARADO	PRÉSIDENTE TITULAR	07711568	D. Leg. N° 276	GMRP
JORGE LUIS CHAVEZ EURIBE	PRIMER MIEMBRO TITULAR	07969404	LDCADOR	SGA5A
KAROL URTEAGA SANCHEZ	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	40786600	CAS	SGA5A
FLORINDA CHANORRO GONZALEZ	PRÉSIDENTE SUPLENTE	40491538	D. Leg. N° 276	DMRP
OMNIS FENICIA WAMBUENA TICA	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	42935028	LOCADOR	SGA5A
ANDRÉS FERNANDO ANDOZA	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	07019660	LOCADOR	SGA5A

Karol Urteaga  
14/05/2014  
Florinda Chanorro  
Serio Mahuapinas

Riquel Presutto



14 MAY 2014

9:52  
Firma: [Signature]



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

**SEGUNDO:** Los miembros del Comité Especial Ad Hac deberán observar diligentemente las funciones y principios que le competen, establecidos en la normativa de contratación pública. Asimismo, el Comité Especial Ad Hoc cesará en sus funciones, respecto de su proceso de selección, cuando el otorgamiento de la Buena Pro quede consentido o firme administrativamente, de acuerdo a las normas sobre la materia o cuando se produzca la cancelación del proceso de selección.

**TERCERO:** NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité Especial Ad Hac, así como a las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



*[Handwritten signature]*  
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ  
SECRETARIO GENERAL  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES · LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción No. ....  
A: ..... *OPP* .....

Para Conocimiento y fines cumplo con  
Transcribir .....  
Nº ..... de fecha **13 MAY. 2018** .....  
.....  
.....  
Lic. Adm. **ELVIRA CARDEÑAS PAJUELO**  
Directora Administración Documentaria



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA



INFORME N° 0766 - 2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML

AL : Ing. Pedro Calcina Huanca  
Gerente Administrativo

DE : Sr. Nelsan Puch Chang  
Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

ASUNTO : Designación de Comité Especial Ad Hoc-Proceso "SERVICIO DE CAMPAÑA INFORMATICA QUE INCLUYE FOLLETERIA, MERCHANDISING, PANALERIA, VALLAS Y PRENSA COMO PARTE DEL PROYECTO FESTIARBOL"

FECHA : 12 de mayo de 2014

Es grato dirigirnos a usted, con la finalidad de alcanzarle nuestra propuesta de conformación de Comité Especial Ad Hoc que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección PAC N° 67 (ADP): "SERVICIO DE CAMPAÑA INFORMATICA QUE INCLUYE FOLLETERIA, MERCHANDISING, PANALERIA, VALLAS Y PRENSA COMO PARTE DEL PROYECTO FESTIARBOL", a saber:

NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD DE MIEMBRO	DNI	CONDICION CONTRACTUAL	AREA
ANA AMELIA SANCHEZ ALVARADO	PRESIDENTE TITULAR	07711568	D. Leg. N° 276	OMRP
JORGE LUIS CHAVEZ EURIBE	PRIMER MIEMBRO TITULAR	07969404	LOCADOR	SGASA
KAROL URTEAGA SANCHEZ	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	40786600	CAS	SGASA
FLORINDA CHAMORRO GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	40491538	D. Leg. N° 276	OMRP
DENIS FELICITA NAHUIRIMA TICA	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	42935108	LOCADOR	SGASA
MIGUEL ANGEL ASCENCIO MENDOZA	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	07019660	LOCADOR	SGASA

En tal sentido, solicitamos que eleve el presente informe a la Gerencia General, a efectos suscriba la respectiva resolución (la cual se adjunto) que aprueba la designación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc del citado proceso de selección, de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Atentamente,

  
NELSON IVAN PUCH CHANG  
SUB GERENTE  
Abastecimiento y Servicios Auxiliares  
SERVICIO DE PARQUES  
Municipalidad Metropolitana de Lima